TÉRMINOS DE REFERENCIA
FEDEPAPA-FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PROVEEDOR, "COMPRA Y MANEJO DE MEDIOS DIGITALES DE LA CAMPAÑA CONSUMO NACIONAL DE PAPA EN COLOMBIA 2018".

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO.

ÁREA: Comunicación y Mercadeo
PROGRAMA: Comercialización
PROYECTO: Promoción al consumo
FECHA: Febrero 28 de 2018

CAPÌTULO I

1.1. JUSTIFICACIÓN

Las redes sociales y páginas web se han convertido en canales de comunicación importantes gracias a la penetración de los dispositivos móviles en Colombia, FEDEPAPA-FNFP busca nuevos espacios de interacción con los consumidores que permitan un gran nivel de segmentación y control del presupuesto.

Actualmente contamos con canales propios de la Federación y otros dedicados exclusivamente a la actual campaña de consumo:

Entre los canales actuales se encuentran:

1: WWW.FEDEPAPA.COM: Página del administrador dedicada a la información relevante del gremio.

Los datos que se publican son notas y cifras recientes y actualizadas del sector como precios de la papa, e información relevante, cambios de legislación, Etc.

En esta página no se busca un nivel de interacción con los consumidores finales ya que su naturaleza es institucional; el contenido es específico propio de un nicho como los son agricultores y partícipes del sector.

***2:* FACEBOOK**: Fedepapa Nacional: Tiene como fin compartir con los usuarios eventos y noticias relevantes del sector como son las capacitaciones, actividades, convocatorias y noticias de la Federación. Por la naturaleza del perfil se presta para comentarios negativos acerca de política del sector, ya que es un canal abierto donde la gente puede escribir acerca de cualquier tema y se ha convertido en el canal para exponer inconformidades. No existe un protocolo de respuesta a la crisis.

3: INSTAGRAM: Fedepapa Nacional: En este perfil se comparten fotos de agricultores, cultivos y otros temas del sector. Como no existían en el pasado redes dedicadas a consumo también se compartieron desde esta cuenta algunas de las acciones que se desarrollaron con anterioridad.

4: TWITER: @FedepapaOficial: Esta cuenta se usa en su mayoría para dar noticias del sector, publicar diariamente los precios de la papa y temas de interés.

5: WWW.PREPARALAPAPA.COM, Es la url dedicada a consumo, su objeto es centralizar toda la información relevante para el consumidor del alimento, como recetas, historia de la papa, variedades de papa, etc. Al igual que las redes sociales son el vehículo para que los consumidores interactúen de manera directa con contenido de interés, la página está desarrollada en world press, fue lanzada en Julio de 2017, como medio de apoyo a la campaña ref: Una papa bien preparada te soluciona ; cuenta en su menú con: La papa (origen, beneficios y variedades), 12 recetas de preparaciones con papa , 20 videos del chef, el objetivo de esta página es convertirse en el más grande recetario de papa de Colombia.

6: FACEBOOK: preparalapapa, este perfil no cuenta con un gran número de interacciones, debido a que su contenido no es actualizado con periodicidad, su contenido está clasificado en culinaria, los consumidores pueden encontrar recetas, videos de preparaciones con papa. El objetivo de esta red es generar contenido interesante para lograr un engagement con el consumidor y que este se convierta en un replicador del contenido, razón por la cual se hace necesario crecer nuestra comunidad.

7: INSTAGRAM: preparalapapa, actualmente el contenido se limita a fotos de preparaciones. Contamos con 158 followers, pero esperamos crecer de manera significativa la comunidad para 2018.

1.2. OBJETO DEL PROCESO CONTRACTUAL

Contratar una empresa que sirva como intermediario para la compra de espacios de pauta digital, así como para implementar la estrategia, desarrollo y monitoreo de contenido en redes sociales.

1.3. ALCANCE DEL CONTRATO

1.3.1. Revisar mensualmente la estrategia basada en datos y performance.
1.3.2. Monitorear conversaciones a través de herramientas de búsqueda especializada
1.3.3. Monitorear influenciadores y medios digitales que han mencionado "la papa" y revisión
1.3.4. Plantear la estrategia de community management para interactuar con las audiencias.
1.3.5. Agendar el calendario de contenidos mensual construido a partir de la data entregada por la herramienta de análisis engagement, alcance, performance de formatos y temas de las publicaciones de mejor performance.
1.3.6. Enviar reportes semanales sobre las conversaciones alrededor de la categoría "la papa" en el universo digital y las redes propias
1.3.7. Monitorear momentos/fechas/eventos/tendencias con alto número de conversaciones digitales en los cuales podamos crear contenidos e interactuar en Colombia.
1.3.8. Presentar el reporte mensual de actividades, resultados y tendencias digitales
1.3.9. Entregar benchmark mensual de otras federaciones y/o industrias para comparar la evolución de las conversaciones sobre la papa.
1.3.10. Ejercer consultoría y acompañamiento en temas de crisis
1.3.11. Celebrar reuniones de seguimiento (tráfico) mensuales.

CAPÌTULO II

1. GUÍA BÁSICA PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA

1.1. ANTECEDENTES.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas de compra de espacios digitales y su respectiva estrategia para 2018 basados en los contenidos de los presentes términos y en el anexo:

Anexo 1: Estrategia de Mercadeo 2017- 2021.

1.2. ENTREGABLES DEL PROGRAMA

Los proponentes competirán mediante convocatoria donde deberán presentar una recomendación estratégica de compra de medios digitales y, acciones digitales en función de las necesidades y objetivos establecidos para FEDEPAPA- FNFP.

El plan digital debe considerar lo siguiente:

1.2.1. Estrategia SEO
1.2.2. Estrategia SEM
1.2.3. Portales Digitales Propios de FEDEPAPA- FNFP
1.2.4. Plan de acción en redes sociales

La propuesta debe incluir durante el período del contrato:

1.2.5. Recomendaciones de medios digitales para target
1.2.6. Estudios / Resultados de soporte
1.2.7. Reportes periódicos inversión de la categoría, consumo de medios digitales, reales cumplidos etc.

1.3. PRODUCTOS ESPERADOS

1.3.1. Propuesta estratégica y cronograma de trabajo
1.3.2. Propuesta Inversión mensual óptima
1.3.3. Alcance estimado mensual - total para Facebook e Instagram personas
1.3.4. Estimado interacciones/ engagement total para Facebook e Instagram; número de interacciones, comentarios, compartidos, número views y clics.
1.3.5. Asesoría sobre manejo e inversión de pauta
1.3.6. Propuesta de influencers / stakeholders

1.4. DURACIÓN DEL CONTRATO:

Del 26 de Marzo al 20 de diciembre de 2018

CAPÍTULO III

1.1. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto total asignado para el contrato es de hasta **DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($226.151.393 m/cte)** incluido IVA es decir, el oferente puede presentar propuesta de menor valor siempre y cuando cubra la totalidad de todos los gastos involucrados dentro de su plan de medios.

(Costos, producción, gastos de viaje, estudios, derechos de propiedad intelectual, impuestos y demás erogaciones requeridas).

Los pagos se realizarán así:

a. Un primer pago en calidad de anticipo por el 49 % del valor del contrato.

b. Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total de contrato.

c. Un tercer y último pago correspondiente al 21% del valor total de contrato.

Las fechas de los pagos se establecerán una vez se perfeccione el contrato. Cada pago será con el IVA incluido, no adicional.

Los pagos se efectuarán a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las facturas y documentos correspondientes (Parafiscales vigentes y formato de radicación de facturas), exceptuando anticipos, los cuales se pagarán dentro de los ocho (8) días calendario siguientes a la debida radicación de la factura.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para el trámite de pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Se debe presentar como soporte de cada uno de los pagos la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal respecto del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Será causal de terminación unilateral del contrato, cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de los referidos aportes.

1.2. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las ofertas, la presentación de

observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación del proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

1.3. TERRITORIO:

Colombia – Nivel nacional

1.4. FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El proceso se realizará desde el día miércoles 28 de febrero al 09 de marzo de 2018, la invitación a participar en esta convocatoria se publicará a través de la página web de Fedepapa www.fedepapa.com

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato inicia a partir de la fecha de aprobación de las garantías exigidas y termina el día 20 de diciembre de 2018.

1.6. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES

Las solicitudes de aclaración y observaciones de los interesados se deben presentar por escrito a los correos electrónicos directormercadeofnfp@fedepapa.com y pgaravito@fedepapa.com con el nombre de la persona que las envía, número de teléfono y correo electrónico. En ningún caso se atenderán estas solicitudes sin la identificación del solicitante, ni de manera telefónica o personal.

1.7. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA
Apertura	28 de Febrero de 2018
Observaciones y aclaraciones	Del 28 de Febrero de 2018 al 05 de Marzo de 2018 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a observaciones	Hasta el 05 de Marzo a las 5:00 p.m.
Adendas	07 de Marzo de 2018
Plazo máximo recibo propuestas	09 de Marzo de 2018 hasta las 5:00 pm. en las oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C.
Notificación de propuestas aceptadas para sustentación.	12 de Marzo de 2018

Sustentación de las propuestas aceptadas y selección de la ganadora.	20 de Marzo de 2018 Lugar: oficinas de Fedepapa en la Autopista Norte No 106 b-84 Bogotá D.C. – 5:00pm
Inicio del proceso de contratación	23 de febrero de 2018

CAPÍTULO IV

1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección, los participantes deben ser personas jurídicas o naturales, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social tenga relación con el objeto de la presente convocatoria, nacionales, legalmente constituidas en Colombia, con actividad a nivel nacional, que no infrinjan las normas constitucionales y legales colombianas y que cumplan con los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.

1.2. CAPACIDAD JURÍDICA

El proponente debe presentar la propuesta debidamente firmada por el Representante Legal de la entidad, dentro del plazo fijado. La omisión de este requisito no es subsanable y configura el rechazo del ofrecimiento.

El Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato. Cuando los estatutos de la entidad contengan alguna limitación para presentar ofertas deberá anexarse, además de la representación legal, copia del acta de junta o del órgano social según los establezcan los estatutos, en la cual se faculte para entregarla.

En el caso de consorcios o uniones temporales, su vigencia debe ser como mínimo el doble del plazo para la ejecución del contrato.

1.3. REQUISITOS JURÍDICOS

1.3.1. Certificado de Existencia y de Representación Legal:

Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de entrega de la documentación y en el caso de uniones temporales original o copia auténtica del contrato.

1.3.2. Documento de facultades para contratar:

El proponente deberá presentar autorización de los socios para contratar, si lo requiere, en el caso de restricciones estatutarias sobre el representante legal.

1.3.3. Registro Único Tributario:

Fotocopia legible del RUT del proponente, expedido por la DIAN con fecha no mayor a 10 días a la presentación de la documentación. Del RUT se evaluará que el proponente esté clasificado en actividades relacionadas con el objetivo de la propuesta a presentar. En caso de ser un consorcio o unión temporal, ésta deberá presentar el RUT o la constancia de trámite y cada integrante de éstos deberán presentar el documento.

1.3.4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal:

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal o apoderado de la entidad proponente. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

1.3.5. Certificado de pagos de parafiscales y seguridad social:

Certificado del revisor fiscal si la empresa proponente está obligado a tenerlo o del representante legal de la entidad proponente, manifestando el Paz y Salvo en los aportes parafiscales y de seguridad social, adjuntando las planillas de pago correspondientes al mes anterior a la presentación de la propuesta.

En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá allegar el documento.

1.3.6. Certificación de antecedentes fiscales:

Certificado de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República con fecha de expedición no superior a 30 días, de la entidad proponente en el que se evidencie que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuentan con antecedentes fiscales. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.3.7. Certificación de antecedentes disciplinarios:

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación en el que se verifique que la persona natural o jurídica y el representante legal no cuenta con antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, con fecha de expedición no superior a 30 días. Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe cumplir con el requisito.

1.3.8. DOCUMENTOS

Se deben anexar los siguientes documentos:

1.3.8.1.1. Certificado de Existencia y Representación Legal
1.3.8.1.2. NIT y RUT
1.3.8.1.3. Estados Financieros y Balance General (del último periodo).
1.3.8.1.4. Copia Declaración de Renta (del último periodo).
1.3.8.1.5. Relación de accionistas / asociados (si aplica).
1.3.8.1.6. Carta Declaración Conflicto de Intereses firmado por el representante legal o apoderado, según el caso.
1.3.8.1.7. Certificado Antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales tal como se describe en el presente capitulo.

1.3.9. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Para efectos de verificar su capacidad financiera, el proponente deberá presentar el Balance General y el Estado de Resultados a diciembre 31 de 2017 con sus notas aclaratorias, firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal, si lo tuviere.

En el Balance General o en documento anexo firmado por el Contador deberá discriminarse el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, en el Estado de Resultados se deberá discriminar la Utilidad Operacional.

Para participar en el proceso de selección, el proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores a 31 de diciembre de 2017:

1.3.9.1.1. Capital de trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente): mayor o igual al 20% del valor total del contrato.

1.3.9.1.2. Total patrimonio: mayor o igual al 70% del valor del contrato.

1.3.9.1.3. Certificación del revisor fiscal si el proponente está obligado a tenerlo o contador público con matricula en donde especifique la Utilidad neta. Lo anterior con el fin de determinar el ROE.

1.3.9.1.4. ROE (Utilidad Neta/Patrimonio Total): mayor o igual al 2.44%

1.3.9.1.5. Índice de Liquidez: mayor a 1.0

En el caso de consorcios y uniones temporales cada miembro deberá presentar sus respectivos rubros contables acreditando el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera.

1.3.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar una Garantía de Seriedad de la Oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto asignado a esta invitación la cual deberá tener una vigencia de 60 días a partir de su expedición

1.3.11. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar experiencia mínima en 2 contratos iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.

El Proponente deberá certificar experiencia específica en proyectos relacionados con desarrollo de estrategias y planes digitales o desarrollo de campañas publicitarias, para ello deberá acreditar por lo menos 2 contratos o acuerdos de negociación ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha máxima para recepción de propuestas.

- Las certificaciones de los contratos celebrados y ejecutados deberán hacer constar de:
- Ser iguales o superiores al valor del contrato que se pretende celebrar.
- Debe constar en la certificación el objeto del contrato celebrado, la acreditación de la experiencia comprobada en community management.

- Si la propuesta es presentada como Consorcio o Unión Temporal, se podrán reportar experiencias de cualquiera de sus integrantes. De acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el proyecto dentro del proponente plural se calculará el monto que será tenido en cuenta para la sumatoria de los valores de los contratos relacionados.

Las certificaciones de contratos o de acuerdos de negociación deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

1.1.1.1. Entidad Contratante.
1.1.1.2. Entidad Contratista.
1.1.1.3. Objeto del contrato.
1.1.1.4. Actividades realizadas.
1.1.1.5. Valor del Contrato.
1.1.1.6. Fecha de inicio.
1.1.1.7. Fecha de terminación.
1.1.1.8. Fecha de expedición de la certificación.
1.1.1.9. Nombre, firma y cargo de quien firma la certificación

1.4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO PARA EL MANEJO DEL OBJETO A CONTRATAR

El representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente deberá describir y certificar la experiencia del equipo de trabajo que desarrollará la propuesta, anexando hojas de vida de los cargos que se relacionan a continuación:

- Director de cuenta (Mínimo 2 años de experiencia)
- Comunity manager (especificar porcentaje de dedicación a la cuenta- mínimo 2 años de experiencia)
- Coordinador Multimedia (Mínimo 2 años de experiencia)

CAPÍTULO V

1. LA PROPUESTA

1.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán ser entregadas en original y dos (2) copias debidamente marcadas ("original", "primera copia" y "segunda copia") y su contenido foliado en forma ascendente, con un índice en el que se relacione el contenido total de la propuesta.

1.2. COMUNICACIONES

Deberán ser entregadas en sobres cerrados y sellados al área de correspondencia de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA, a más tardar el día 09 de Marzo de 2018 hasta las 05:00 p.m. en la Autopista Norte No. 106 b-84 Bogotá D.C.

Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas como límite para su entrega serán rechazadas.

No se aceptarán propuestas por correo corriente o electrónico o fax; ni presentadas en sitio diferente al indicado.

Los proponentes habilitados deberán realizar una sustentación de sus propuestas de máximo cuarenta (40) minutos, para la cual podrán utilizar las herramientas y ayudas tecnológicas que consideren convenientes. La fecha de la sustentación está señalada en el cronograma y la hora se informará oportunamente.

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete deberá identificarse de la siguiente forma:

FEDEPAPA- FONDO NACIONAL DE FOMENTO DE LA PAPA

CONVOCATORIA ABIERTA PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL PROVEEDOR, COMPRA Y MANEJO DE MEDIOS DIGITALES DE LA CAMPAÑA CONSUMO NACIONAL DE PAPA EN COLOMBIA 2018.

Original/ Copia No. ___ (Indicación si se trata del original o copia y número de éstas)
Nombre o razón social del proponente.
Número de folios que se presentan.
Dirección del proponente.
Teléfono, correo electrónico, fax del proponente.
Si se advirtiere alguna diferencia entre el original de una propuesta y sus copias, prevalecerá la información consignada en el original. De igual manera se exige total concordancia entre la propuesta presentada y sus anexos.
Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta corren por cuenta y riesgo del proponente y no serán reembolsables.

1.4. IDIOMA

Todas las propuestas deberán ser presentadas en el idioma del país de Origen es decir español.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Cada paquete de la propuesta (original, primera copia y segunda copia) deberán presentarse ESTRICTAMENTE de la siguiente manera:

- La comunicación debe contener: El proceso de contratación al cual se presenta la propuesta.
- Primer sobre: **Requisitos para la participación en el proceso de selección.** Este sobre DEBE indicar "**CONFIDENCIAL – NO ABRIR".**
- Segundo sobre: **Propuesta con aspectos calificables.** Este sobre DEBE indicar "**CONFIDENCIAL – NO ABRIR".**

1.6. ASPECTOS CALIFICABLES

Solo serán calificadas las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos para la participación en el proceso de selección.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos para la participación en el proceso de selección serán devueltas, previa solicitud del proponente.

La propuesta con los aspectos calificables deberá venir firmada por el representante legal del proponente y además:

- Deberá ser presentada en moneda colombiana
- El valor de la oferta debe incluir todos los costos directos e indirectos e impuestos en que incurra el proponente para el cumplimiento de su oferta.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y letras, prevalecerá la cantidad expresada en letras.
- El FEDEPAPA - FNFP, no reconocerá ningún ajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de duración del contrato.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que cumpla los requisitos y sea considerada favorable, el proceso de selección podrá ser adjudicado a tal proponente, siempre y cuando la sustentación de la propuesta sea aprobada por la gerencia, de FEDEPAPA - FNFP y su equipo de trabajo. Si ningún proponente cumpliere los requisitos, el proceso de selección se declarará desierto y se volverá a hacer nuevo proceso de selección.

CAPÍTULO VI

1. FACTORES DE CALIFICACIÓN

Los factores que se tendrán en cuenta para la evaluación son:

Criterio	Participación
Estrategia (sustentación)	**50%**
Optimización de presupuesto	**50%**
Total	**100%**

1.2. ESTRATEGIA (SUSTENTACIÓN):

Los proponentes deberán presentar su estrategia de compra de medios digitales para 2018, de acuerdo a los parámetros y los anexos presentados dentro de los pliegos, si cumplen los requisitos, deberán sustentarlas en la fecha señalada en el cronograma.

1.3. OPTIMIZACIÓN DE PRESUPUESTO:

Los proponentes deberán presentar la mejor oferta en términos de pauta, valores agregados vs. Presupuesto.

CAPÍTULO VII

1.1. CAUSALES DE RECHAZO

La postulación será rechazada cuando se presente cualquiera de las siguientes causales:

Cuando la empresa o persona natural no cumpla con las especificaciones exigidas en los presentes términos de referencia.

Que la persona natural, empresa o el representante legal estén incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad según la normatividad regulada por los respectivos entes de control.

Ofertas que sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el cronograma.

Se entenderá desierta cuando ninguno de los oferentes cumpla con un mínimo del 70% de puntaje establecido.

1.2. OBSERVACIONES

El proponente debe tener en cuenta que:

- Ninguno de los requisitos exigidos en esta convocatoria será subsanable.
- Si en el desarrollo de la revisión documental se evidencia el incumplimiento en uno o más de los requisitos, no se continuará con la revisión de los demás requisitos establecidos, rechazando la propuesta.

1.3. SELECCIÓN DE PROPUESTA

FEDEPAPA- FNFP será el encargado de realizar la selección. Esta invitación se rige por normas del derecho privado, aunque posteriormente sea publicada en el SECOP.

GERMÁN AUGUSTO PALACIO VÉLEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE FEDEPAPA
ADMINISTRADOR DEL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DE LA PAPA

fedepapa
OFICINA JURIDICA
REVISADO